Lo dicho por orden de los señores alcaldes
mayores y don luis de cavrera y juan ynigo
carrillo regidores de esta ciudad como parece
por certificacion de su merced con la qual
de este libramiento tomando la razon gines
de contador de esta ciudad y carta de pago del dicho
por vernos mandaron se le reciba
en la dicha cantidad

Libramiento

mandaron dar su libramiento en forma para que
agustin gurton mayordomo de propios y rren
tas de esta ciudad de los mrs de su cargo pague a diego
fernandes de santo domingo vezino de esta ciudad
veynte y seys ducados por un año de arrendamiento
de una casa que esta ciudad le tiene ocupada con
la madera de las casas de las comedias que se cumplio
el dicho año a veynte y seys de setiembre pasado de este
año de mil y seyscientos y veynte y cinco años como parece
por certificacion de gines dias contador de esta ciudad
con la qual el dicho libramiento tomando la razon el
dicho contador y carta de pago del dicho diego fernan
des mandaron se le reciban en quenta la dicha cantidad

Libramiento

mandaron dar su libramiento en forma para que
agustin gurton mayordomo de propios de esta ciudad
de los mrs de su cargo pague a pedro lopes de carreda
alguacil mayor de esta ciudad veynte y un mil setecientos
y un mrs que los a de aver por las decimas de las
execuciones que contra esta ciudad y sus propios
se an sigado por parte del señor alonso cortes y de
juan salinas de la alcavala nueva y del señor don fernando
de arce como parece por certificacion del señor
francisco alvarez de rojas regidor de esta ciudad y de
otros recados con lo qual el dicho libramiento tomando
la razon gines dias contador de esta ciudad y carta de pago del dicho
libramiento alguacil mayor mandaron se le pague en cuenta